



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

COMISARÍA CATORCE DE FAMILIA
Carrera 21 No. 14 - 75

Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar No. 219 -2020
RUG.No. 1412000737

Bogotá, D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Señores
SISTEMA DE SALUD CORRESPONDIENTE (EPS - SISBEN)
Bogotá

Ref. TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PARA EL SEÑOR. MANUEL FELIPE BECERRA GAONA
identificado con la C. C. No.10136236123. MP 219-2020 RUG 1411900219.

Cordial saludo

Por medio de la presente informamos que en providencia de fecha 23 de noviembre de 2020 se ordenó "...PRIMERO.- ORDENAR a MANUEL FELIPE BECERRA GAONA, como medida de protección definitiva a favor de del niño DAVE BECERRA RIAÑO, ASISTIR a proceso psicoterapéutico a su EPS, entidad público o privada que preste estos servicios, con el objeto de conocer los derechos de la niñez, resolución de conflictos, en las temáticas y sesiones que sean consideradas por el psicólogo tratante.

Solicitamos nos sea informado el desarrollo del mismo.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

JUDITH S. URREGO L.
Comisaría de Familia de Los Mártires